

La CEM apoya la torre del Puerto y pide a la Junta la tramitación simplificada



IGNACIO LILLO

lillo@diariosur.es

Presenta ante Medio Ambiente un informe jurídico para demostrar que el trámite abreviado tiene las mismas garantías legales que el extendido

MÁLAGA. La Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) entra de lleno en el debate sobre la tramitación ambiental de la torre del Puerto, claramente a favor de la iniciativa. El pasado viernes (último día del plazo de alegaciones) presentó ante la Delegación de Medio Ambiente de la Junta un informe jurídico, elaborado por los servicios legales de la patronal y por expertos externos, en el que solicita la tramitación simplificada de la evaluación ambiental del proyecto para el hotel de gran lujo.

La entidad empieza con una defensa de su condición de agente social de primer nivel, ya que en julio el Gobierno andaluz hizo una invitación a participar en el debate a varias instituciones (entre las que no estaban ellos) y de las que sólo el Colegio de Arquitectos y Ecologistas en Acción han respondido. «Somos agentes reconocidos y participamos siempre en los debates de interés económico y empresarial», indicaron desde la asociación empresarial.

A continuación, el documento trata de demostrar jurídicamente la compatibilidad de la protección del medio ambiente con la promoción de un desarrollo económico sostenible, como figura en el artículo 1 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental. Así, hace constar en su informe que la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (Gica) otorga a la Gerencia de Urbanismo, el órgano competente para tramitar la modificación del Plan Especial, la potestad de decidir qué tramitación corresponde. El informe técnico remitido por el Ayuntamiento, firmado por funcionarios públicos (arquitecto muni-



Recreación de la torre proyectada para un hotel de lujo en el dique de Levante. :: SUR

La ley determina que Urbanismo puede proponer la vía legal y ya pidió la reducida

cipal, jefe de servicio y jefa de departamento) afirma que legalmente procede una evaluación simplificada.

La patronal considera igualmente válido el trámite abreviado que el ordinario, pues, según su argumentación, en ningún caso la aplicación de un procedimiento de mayor duración ofrece mejores garantías y seguridad jurídica que uno más breve. Ambos tienen la misma seguridad y plenas garantías de control ambiental, «la diferencia radica simplemente en la entidad y complejidad del proyecto». A modo de ejemplo, no se necesita el mismo tiempo para examinar la implantación de una autopista o una gran presa, que la de un edificio. El Ministerio de Medio Ambiente establece en su comentario a la Ley que la normativa actual busca simplificar

En lo referente al paisaje, alegan que la torre convivirá con grúas y contenedores apilados

y agilizar «porque los procedimientos complejos no suponen mayor protección y constituyen un freno al desarrollo sostenible». En este sentido, recuerda que el principio de legalidad obliga a los poderes públicos a actuar «conforme a la norma y no a la voluntad de las personas».

Precedentes similares

A efectos de valorar el criterio utilizado por la Junta en supuestos anteriores similares, la patronal recuerda que otro proyecto importante, como es la ampliación del centro comercial Plaza Mayor, conllevó una modificación del PGOU de Málaga y fue objeto de una evaluación simplificada. El informe cita el artículo 36.1 de la Gica, según el cual serán objeto de la vía simplificada las modificaciones me-

nores de los planes y programas; y las que establezcan el uso de zonas de reducida extensión, como es el caso.

En otro apartado, los empresarios defienden que el edificio no es perjudicial para su entorno. En lo referente al paisaje, la torre proyectada, de 135 metros, convivirá con grúas y con contenedores apilados, propios de las actividades portuarias, cuya altura en sí misma ya es significativa. Asimismo, recuerda lo ya expuesto por la Delegación de Cultura, en cuanto a que el futuro edificio se situaría fuera del conjunto histórico y suficientemente alejado como para afectar a los Bienes de Interés Cultural (BIC), lo que ha llevado a la propia Junta a no presentar alegaciones.

En el otro lado, defiende que será un edificio de bajo consumo, con autoabastecimiento mediante energías renovables y sistemas de ahorro de agua. Para los empresarios, junto a la inversión prevista (115 millones) y la creación de 1.600 empleos, el hotel de lujo permitirá avanzar en la calidad de la oferta y que Málaga se convierta en una «ciudad-destino» para un turismo de alto poder adquisitivo.